



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1723.-

DALCAHUE, Octubre 25 del 2021.-

VISTOS: : Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021 , Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$5.564.972.-** (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos), Para ser utilizados en **Mej. Integral Esc. Básica y Canal de Televisión Dalcahue.**

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.050 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 Proyecto Integral Esc. Básica	\$564.972.-
De la cuenta 24.01.009.047 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 Canal de Televisión	\$5.000.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- JSHS/MAAB/RCCC/ujub**